CONCURSO DE PORTADA PARA EL PROGRAMA DE FIESTAS 2020 EN HONOR A SANTA QUITERIA

BASES:

La Comisión de Fiestas convoca el presente concurso para elegir la portada del programa de Fiestas de 2020 en honor a Santa Quiteria y que, a juicio del jurado reúna las condiciones más adecuadas al fin que se destina, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Podrán presentar portada a este concurso quienes así lo deseen, presentando las obras que estime oportunas, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

II. Los originales, que deberán ser inéditos, habrán de presentarse en tamaño de formato DIN A4, (210 x 297 mm).

III. Deberá recogerse, como tema fundamental de la portada, motivos alusivos a las "Fiestas de Santa Quiteria" y las obras deberán consignar el siguiente texto, el orden puede variar:
FIESTAS DE SANTA QUITERIA 2020. Higueruela del 21 al 24 de mayo.

IV. El trabajo habrá de efectuarse de forma que pueda ser reproducido con dos o cuatro tintas en Offset, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
No se tendrán en cuenta aquellos trabajos que estén incompletos. Si por dificultades técnicas para su impresión, fuera necesario introducir alguna modificación, la Comisión de Fiestas estará facultada para ello.

V. En caso de realizar la obra por sistemas informáticos aportarán, además de la reproducción a color que reúna los requisitos señalados, el correspondiente dispositivo de almacenamiento electrónico con todos los ficheros necesarios para la obtención de los fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas, y en su caso, los originales de las imágenes digitalizadas.

VI. La Comisión de Fiestas no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder o en el transporte de las mismas.

VII. El plazo de presentación finaliza el viernes, día 6 de marzo de 2020 a las 13:00 horas.

VIII. Las obras serán presentadas en días laborales y horario de atención al público en las oficinas del Ayuntamiento de Higueruela, ubicadas en: Avenida de Juan Carlos I, Nº1. 02694. Higueruela.

IX. El trabajo se entregará dentro de un sobre y en su interior se adjuntará otro sobre cerrado con los datos personales del autor, así como un teléfono de contacto y todas las aclaraciones necesarias que el autor considere oportunas para tener una visión más clara de su trabajo.

X. Los trabajos deberán presentarse sin firma de autor o autora.

XI. El jurado que estudie y valore estas obras estará formado por los miembros de la Comisión de Fiestas, encargados de la elaboración del programa de festejos, quienes podrán estar asesorados por personal técnico.

XII. El jurado valorará con especial interés la utilización de técnicas artísticas tradicionales de dibujo y pintura.

XIII. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si a juicio de éste no se presentase ningún trabajo merecedor del premio.

XIV. La Comisión de Fiestas hará público el fallo del jurado por medio del tablón de anuncios, del Bando móvil del Ayuntamiento y redes sociales, Facebook, etc.

XV. La portada premiada quedará en propiedad de la Comisión de Fiestas, pudiendo ser reproducido y hacer del mismo, el uso promocional que estime conveniente. Los restantes originales serán retirados por sus autores, o personas debidamente autorizadas para ello. Pasado un plazo de treinta días desde el fallo sin haber retirado sus obras, se entenderá que renuncian a las mismas.

XVI. La portada ganadora será la que aparezca en el programa de las Fiestas en honor de Santa Quiteria del presente año. **Se concederá un único premio a la portada seleccionada por valor de 200€.**

XVII. La Comisión de Fiestas pondrá resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases.

XVIII. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases.

Higueruela 05 de febrero de 2020